

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1983.-

Visto que han sido concretadas parcialmente las obras de remodelación del edificio de Tucumán 1511/23 de esta Capital; y

Considerando:

Que la actual infraestructura edilicia permite / mantener la sede del Cuerpo de Cálígrafos Oficiales en el inmueble de Paraná 380, cuyo traslado se previó oportunamente a Tucumán 1511 conjuntamente con los demás Cuerpos Periciales, / lo cual posibilita disponer de un sector del primer piso para ser destinado a otra dependencia.

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo N° 14 de la Ley N° 22.914 se ha encomendado al Ministerio de Justicia de la Nación estudie la posibilidad de constituir un Centro de Observación para recibir a las personas cuya internación en establecimientos de salud mental o para alcohólicos crónicos y toxicómanos se inicie con intervención de autoridad policial y conforme las disposiciones de ese texto legal.

Que esta Corte Suprema de Justicia se encuentra en condiciones de prescindir de los ámbitos a que se ha hecho referencia para facilitar la habilitación del mencionado Centro de Observación,

Por lo que,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber al Ministerio de Justicia de la Nación que puede disponer de los locales del primer piso (fondo) del inmueble sito en Tucumán N°1511/23 de esta Ca

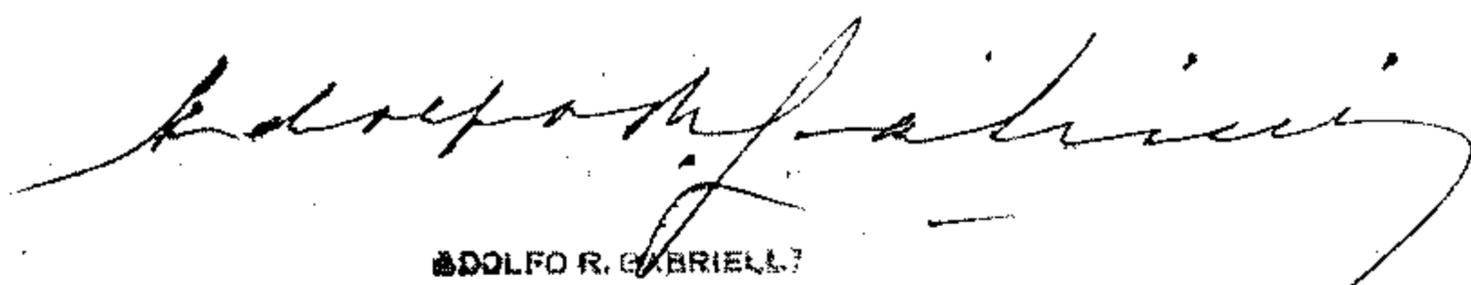
////////////////////////////////////

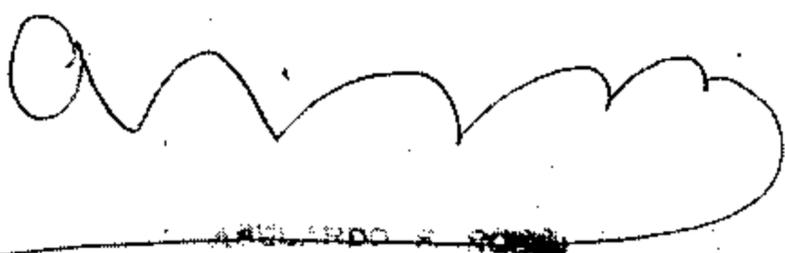
OCT. 1983

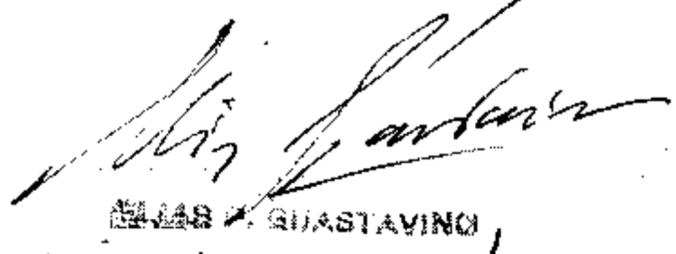
////////////////////////////////////
pital a los fines establecidos por el artículo 14 de la ley N°
22.914 quedando modificadas en este sentido las resoluciones /
dictadas por el Tribunal que hubieren dispuesto otro destino.-

2°) Regístrese, tome intervención el /
Registro de Inmuebles Judiciales, comuníquese y pase a la Sub-
secretaría de Administración para que tome nota de lo resuelto/
a los fines de cumplimentar lo ordenado en el expediente Letra
S-4502/80, Ref. N°6, por providencia del 7 de septiembre ppdo./
y demás efectos.-

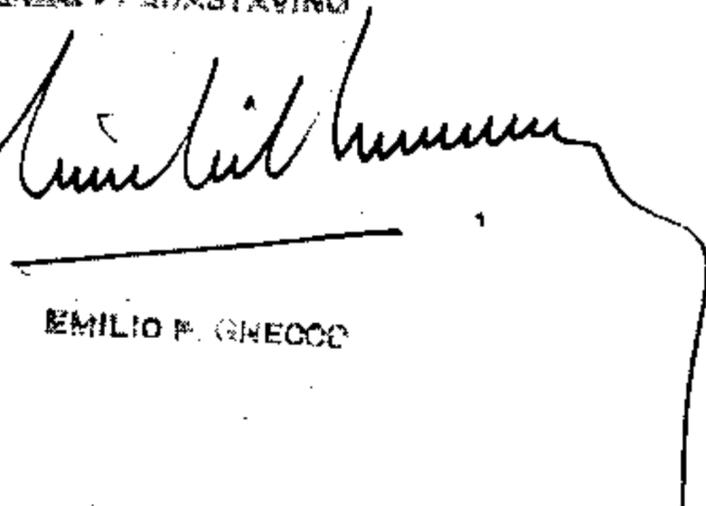
n.a.m.
SIC


ADOLFO R. GABRIELLI


ADOLFO R. GABRIELLI


ELIAS F. GUASTAVINO


JULIO J. MARTINEZ VIVOT


EMILIO P. GRECCO